

Al Despacho del señor Juez, Para proveer. Simacota, 14 de mayo del 2021.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, catorce de mayo del dos mil veintiuno

REF: SOLICITUD AVALUO DE PERJUICIOS
DTE: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA SUCURSAL
DDO: CLARA LEONOR VARON PLATA
RDO: 2018-00192

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico.

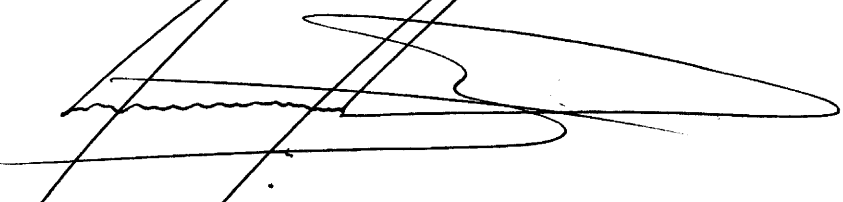
En consecuencia, se ordena integrar el contradictorio con la empresa ECOPETROL, conforme a lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro, mediante providencia del 20 de abril del 2021, por lo cual se hace necesario su intervención en calidad de litisconsorcio necesario por pasivo.

Notifíquesele esta providencia al litisconsorcio necesario por pasivo en la forma prevista en el Artículo 291 y 292 del CGP, y se concederá al citado el mismo término de comparecencia dispuesto para la demandada CLARA LEONOR VARON PLATA.

Decrétese la suspensión del proceso, por el mismo término de comparecencia dado al litisconsorcio necesario conforme lo indica el Art. 61 del CGP.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN